



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2501-R-UNICA-2018

Ica, 11 de Octubre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 1098-FE-UNICA-2018-D del 3 de octubre de 2018, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien designa a la Directora de la Oficina del Seguimiento del Egresado de la referida Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al Artículo 18° de nuestro Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, estando al artículo 322° del Estatuto Universitario, Calidad del Ejercicio Profesional.- La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, mantiene una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus egresados, a través de los



órganos correspondientes utilizando los mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Enfermería de fecha 20 de Setiembre de 2018, se aprueba por unanimidad la designación de la Directora de la oficina del Seguimiento del Egresado a la Dra. OLGA CURRO URBANO;

Que, mediante Resolución Decanal N° 590-2018-FE-UNICA-D del 3 de octubre de 2018, la Decana de la Facultad de Enfermería, designa a la Dra. Olga María curro Urbano como Directora de la Oficina del Seguimiento al Egresado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 590-2018-FE-UNICA-D del 3 de octubre de 2018, emitida por la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNICA, quien **DESIGNA** a la Dra. Olga María curro Urbano como Directora de la Oficina del Seguimiento al Egresado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Enfermería y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL